

**FUNDACIÓ CONSERVATORI SUPERIOR DE MÚSICA I  
DANZA ILLES BALEARS  
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA  
EJERCICIO 2.010**

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

A los miembros del Patronato de la Fundació Conservatori Superior de Música i Danza Illes Balears y a la Conselleria d'Economia, Hisenda i Innovació del Govern de les Illes Balears.

1. De acuerdo con el encargo recibido y con el contenido del pliego de prescripciones técnicas para la realización de las auditorias incluidas en el plan 2.011, hemos llevado a cabo, un análisis del cumplimiento por parte de la Fundació Conservatori Superior de Música i Danza Illes Balears de la legalidad vigente que le resulta aplicable. Dicho examen, ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de las normas aplicables a la administración y control de fondos públicos, especialmente con la legislación de finanzas de la CAIB, la normativa de contratación, la normativa de subvenciones y la legislación de carácter fiscal.
2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas.
3. Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito, los casos de incumplimiento durante el ejercicio 2.010, por parte de la Fundación, de la normativa que le resulta aplicable, se encuentran redactadas en el punto OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, esta opinión no es una aseveración de que se ha cumplido con la normativa descrita en la totalidad de las restantes transacciones realizadas por la Fundació Conservatori de Música i Danza Illes Balears.



D<sup>a</sup> Dolores Aguado Sanchis  
TAM Auditores Asociados S.L.P.  
Nº ROAC S0361

En Palma a 8 de Abril de 2.011

**OBSERVACIONES CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

Se relaciona a continuación las incidencias detectadas en cuanto el cumplimiento, por parte de la Fundació Conservatori de Música i Danza Illes Balears de la normativa y legislación que le resulta de aplicación durante el ejercicio 2.010, en relación con la auditoria de las cuentas anuales de dicho ejercicio:

- En la documentación aportada por la Fundación hemos podido constatar la no aplicación de la Ley de Contratos de Administraciones Publicas, verificando que no se han iniciado expedientes de contratación ni ha existido publicidad y concurrencia.  
No obstante la Fundación, consciente de este hecho, ha publicado en su página web las instrucciones internas de contratación, informadas favorablemente por el Departamento de Servicios Jurídicos del Protectorado de la Fundación el 20 de diciembre de 2.010.
- Según se expone en la Ley 6/2010 de 17 de Junio por la que se adoptan medidas urgentes para la reducción del déficit público, en su artículo 3, para el año 2.010, el límite de gasto de la Fundación para el Conservatorio de Música i Danza de las Illes Balears sería 3.042.847,00.-€, comprobando por nuestra parte que dicho gasto ha ascendido a 3.721.395,80.-€, superando al límite de gasto impuesto por la mencionada Ley en 678.548,80.-€.
- Durante el ejercicio 2.010 el Conservatorio se ha excedido en 309.958,58.-€ sobre las consignaciones presupuestarias previstas, con anterioridad a la aplicación de la Ley 6/2010, en el capítulo de gastos de personal, 242.995,38.-€ en el capítulo de gastos corrientes y 10.561,32.-€ en gastos financieros, incumpliendo lo dispuesto en la Ley de Finanzas de la CAIB.
- Se ha verificado la aplicación de la normativa en el área de personal observándose que en existe un contrato de alto cargo que supera el límite marcado por la Ley de un máximo de 52.405,84.-€ hasta el 1 de mayo y de 48.738,08.-€ a partir del 1 de Junio excediendo en 804,96.-€ anuales los citados limites.
- A fecha de emisión del presente informe no tenemos constancia de la aprobación del plan de actuación ni el presupuesto correspondiente al ejercicio 2.011.

En nuestra opinión, excepto por lo indicado en los párrafos precedentes, la Fundació Conservatori Superior de música i Danza Illes Balears cumple adecuadamente la legislación más relevante que le es de aplicación relativa a la administración y control de los fondos públicos.

D<sup>a</sup> Dolors Aguado Sanchis  
TAM Auditores Asociados S.L.P.  
Nº ROAC 80361

En Palma a 8 de Abril de 2.011